



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR 2 PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS al amparo DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II (PRIMERAS CONTRATACIONES).

En Cabeza del Buey, a las 14 horas del día 6 de junio de 2018, se reúnen los señores expresados a continuación a fin de valorar las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------------------------------|--|
| PRESIDENTE | DON LUIS SANCHEZ AREVALO SANCHEZ AREVALO |
| VOCAL (SERVICIOS SOCIALES BASE) | DOÑA MARÍA DOLORES PRADO SANCHEZ TOLEDO |
| SECRETARIO | DON JOSE ANTONIO MUÑOZ MANSILLA |
| OBSERVADOR SINDICATO CSI-CSIF | DON ENRIQUE BLANCO RODRIGUEZ |
| OBSERVADOR SINDICATO CCOO | DON ANTONIO VALLS NIETO |

Visto que con fecha 17 de mayo de 2018 mediante Resolución de Alcaldía fueron aprobadas las Bases Generales para la contratación de varios puesto de trabajo al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2018 se dio difusión pública a la convocatoria y que durante el plazo comprendido entre los día 18 y el 25 de mayo de 2018 fue abierto el plazo de apertura de solicitudes para la cobertura de 2 PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.

Visto que dentro de los plazos indicados en el apartado anterior presentaron solicitud los siguientes aspirantes:

SOLICITUDES PRESENTADAS:

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
|---------------------------------------|-----------|
| CALVO-FERNANDEZ VIGARA ANTONIO | 79306826C |
| CERRO MORENO JOSE MARÍA | 08888353A |
| LUQUE NUÑEZ CARLOS | 08880695G |
| MORENO NUÑEZ MILARA MARIA VICTORIA | 08880953D |
| MUÑOZ-REJA SIMANCAS NURIA | 08888529H |
| NAHARROS DOMINGUEZ MARTA | 07271566R |
| PRADO SÁNCHEZ-TORIL MARIA BELÉN | 53268723X |
| SIMANCAS DELGADO RAQUEL | 08892723A |
| USERO DE LA SIERRA LLAMAZARES NATALIA | 08895086C |



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Visto que por el tribunal nombrado, se ha procedido a realizar una primera valoración de las solicitudes presentadas, emitiéndose inicialmente en función de la documentación obrante en los expedientes la siguiente relación de admitidos y excluidos al proceso:

LISTADO DE ADMITIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
|---------------------------------------|-----------|
| CALVO-FERNANDEZ VIGARA ANTONIO | 79306826C |
| CERRO MORENO JOSE MARÍA | 08888353A |
| LUQUE NUÑEZ CARLOS | 08880695G |
| MUÑOZ-REJA SIMANCAS NURIA | 08888529H |
| PRADO SÁNCHEZ-TORIL MARIA BELÉN | 53268723X |
| SIMANCAS DELGADO RAQUEL | 08892723A |
| USERO DE LA SIERRA LLAMAZARES NATALIA | 08895086C |

LISTADO DE EXCLUIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | CAUSA EXCLUSIÓN |
|------------------------------------|-----------|--|
| MORENO NUÑEZ MILARA MARIA VICTORIA | 08880953D | Incumple apartado Tercero de la Bases .- Nivel de Renta Unidad de Convivencia Superior |
| NAHARROS DOMINGUEZ MARTA | 07271566R | Incumple apartado Tercero de la Bases .- Nivel de Renta Unidad de Convivencia Superior |

En relación al proceso de selección para la cobertura de 2 puestos de trabajo de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, conforme a Bases Generales para la contratación de varios puesto de trabajo al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II, se establece el plazo de TRES DÍAS NATURALES para que quienes pudieran no estar conforme con la exclusión presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Del mismo modo podrán pasar al listado de excluidos aquellos solicitantes que en el momento de comprobación de los datos declarados no coincidan con los datos aportados e incumplan por lo tanto los criterios establecidos en la Bases de convocatoria.

En el caso de no existir reclamaciones frente a este listado el mismo se elevará a definitivo.

Lo que, como Secretario del Tribunal, Certifico.

El Presidente

El Secretario,

Vocales,